

Dilluns, 13 de juliol de 2015

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT**Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal**

ANUNCIO de remisión de resolución de recurso de alzada contra la pérdida de la condición de beneficiario/a y percepción indebida de subvenciones del Programa PREPARA

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Barcelona se han dictado resoluciones en expedientes de pérdida de la condición de beneficiario/a y de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos e importes que igualmente se citan. Posteriormente, se presentó por parte del interesado/a recurso de alzada contra la resolución, el cual ha sido desestimado. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, en caso de disconformidad podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado tiene a su disposición una copia íntegra de la citada resolución en las dependencias de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Barcelona.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	IMPORTE	MOTIVO
LHADDAD DRISSIA	X6524988A	2.396,28	EXTINCIÓN PRESTACIÓN ANTERIOR
LAGHZAQUI MUNIRA	X0838917W	1.397,83	NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO

Barcelona, 6 de julio de 2015

El director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Víctor Santa-Bárbara Rupérez